



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE 286,90 M2 DE LA PARCELA UEP-R4 “DONCELLA BEACH” DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UN CHIRINGUITO, EN ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente nº 169/12 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de 286,90m2 de la parcela UEP-R4 “Doncella Beach” de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de un chiringuito, en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de diciembre de 2012, de adjudicación del contrato a la empresa Promociones Urbanas La Glorieta, S.L., puesto que su oferta es la más ventajosa con los criterios establecidos en el pliego.

Considerando: Que la empresa Promociones Urbanas La Glorieta, S.L., está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados presentados por la adjudicataria.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 4 de enero de 2013, por un importe de 20.161,32 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 14 de febrero de 2013.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de la concesión demanial del uso privativo de 286,90m2 de la parcela UEP-R4 “Doncella Beach” de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de un chiringuito, en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto, a la empresa Promociones Urbanas La Glorieta, con CIF nº B-92585223, de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo la concesión demanial del uso privativo de 286,90m2 de



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

la parcela UEP-R4 "Doncella Beach" de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de un chiringuito, en Estepona, a adjudicar a la empresa Promociones Urbanas La Glorieta, S.L., con CIF número B-92585223, por un canon anual de 17.265,12 euros, con un plazo de 30 años.

3.- Antes de la formalización del contrato deberá abonar el primer canon conforme al art. 15 del Pliego de condiciones.

En Estepona a 14 de febrero de 2013.



VºBº

El Secretario,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.

El Alcade,

R.D. de Firma
(Resolución 14-06-2011)

Fdo.: José María García Urbano.

Fdo. ANA MARÍA VELASCO GARRIDO